

Correspondiente se logre en todo tiempo con mas facilidad
y en breve tiempo los q. sean necesarios, bien sea por q.
N. S. los necesite tener a la vista para sus acuerdos, y
determinaciones, o q. se pidan a solicitud de Parte, lo q.
en el dia nos causa sumo trabajo por su falta de bue-
na colocacion.

Toda Corporacion u. Persona por su mayor conato
en tener arreglado su Archivo para el mas breve despa-
cho de sus asuntos, y el de N. S. tiene la desgracia de ser
el peor q. en esta clase puede encontrarse, siendo doloroso
que en los casos q. se presentan en esta Ciudad, informantes
para los ordenes militares, u. otras comisiones a quienes
es preciso franquearles el Archivo, vean y obtienen aque-
llos el ningun caso, y poco arreglo con q. se tienen los
documentos mas interesantes. Por ello pues no podemos
dejar de hacer presente a N. S. todo lo referido para q. deter-
mine sobre los puntos citados, lo q. tenga por convenien-
te, bajo el concepto de q. ademas de ser publico y notorio
a N. S. de q. quando tuvo la bondad de elegirme por su
Secretario se hallava en peor estado dho. Archivo, protes-
tamos no nos pare perjuicio en lo sucesivo si por falta
de remedio q. pedimos, acaeciere alguna falta, o deterio-
ro en los documentos y libros q. enmend. Cantag. 18 de
Mayo de 1816.

Yrmano etc. *José Manuel*

